



**SEGUROS MEDICOS**  
Su compañía, su seguridad

| COBERTURAS | QUÉ HACER ANTE UN RECLAMO | MANUAL DE INSTRUCCIONES |

### SERVICIOS DE PREVENCIÓN

**URGENCIAS JURIDICAS:** TE: 0800-444-7348 las 24 horas los 365 días (asesoramiento de incidentes o eventos adversos)

**CONSULTAS JURIDICAS:** TE: 011 48076515 de lunes a viernes de 13 a 19 hs. (consultas no urgentes)  
[consultas@segurosmedicos.com.ar](mailto:consultas@segurosmedicos.com.ar)

**Frente a cualquier Notificación Judicial, el médico deberá asistir personalmente a la sede de Seguros Médicos, Junín 1448, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs.**

**Por Causas Penales nuevas o en trámite debe comunicarse al 011-4807-6515 de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs.**

**Ante cualquier duda o urgencia contactarse al 0800-444-7348 durante las 24hs.**

### RECOMENDACIONES

- a) Historias clínicas debidamente confeccionadas (aspectos formales, legibles y completas)
- b) Consentimiento informado en el 100% de los casos

## DENUNCIAS

### a) Denuncia obligatoria: (**dentro de las 72 horas de recibido, arts. 46 y 115 Ley de Seguros**)

- a. Todo reclamo formal o informal, demanda, denuncia, actuación judicial, secuestro de historia clínica, etc. que se reciba o tenga conocimiento

#### Documentación a enviar:

- a) Denuncia de siniestro
- b) Copia del reclamo formal o informal, demanda, denuncia, actuación judicial, etc.
- c) Descripción pormenorizada del caso
- d) Copia de la historia clínica y estudios complementarios
- e) Número telefónico de los pacientes/familiares reclamantes o forma de contacto con los mismos.
- f) Toda otra información que disponga que permita evaluar la eventual responsabilidad.

### a) Incidentes de denuncia inmediata:

- a. Presunción de reclamo extrajudicial, de proceso penal o demanda civil
- b. Fallecimiento de pacientes (adultos, niños o neonatos)
- c. Muerte fetal espontánea
- d. Suicidios
- e. Complicaciones anestésicas graves
- f. Parálisis cerebral
- g. Complicaciones post parto
- h. Parálisis braquial obstétrica
- i. Infecciones crónicas de evolución tórpida
- j. Infecciones fulminantes
- k. Complicaciones recidivantes (luxaciones, fístulas, etc)
- l. Pacientes con escaras
- m. Lesiones físicas dentro de la institución
- n. Daños o quemaduras provocadas por la utilización de aparatos o por el uso de sustancias.
- o. Perforación en prácticas endoscópicas
- p. Lesiones o ligaduras quirúrgicas accidentales
- q. Rechazo terapéutico (por parte del paciente y/o familiares)
- r. Complicaciones derivadas de la cirugía
- s. Abandonos de tratamientos o establecimiento asistencial sin haber sido dados de alta.

#### Documentación a enviar:

- a) Denuncia de siniestro
- b) Descripción pormenorizada del caso
- c) Copia de la historia clínica y estudios complementarios
- d) Número telefónico de los pacientes/familiares reclamantes o forma de contacto con los mismos.
- e) Toda otra información que disponga que permita evaluar la eventual responsabilidad.

## **PLURALIDAD DE SEGUROS**

**Se debe comunicar a Seguros Médicos S.A., de la existencia de todo otro seguro de Responsabilidad Civil Profesional que ampare su actividad, bajo apercibimiento de la sanción prevista por la Ley de Seguros (Ley 17418 Arts. 67 y 68), indicando:**

- a) Compañía Aseguradora
- b) Número de póliza
- c) Vigencia
- d) Fecha de retroactividad
- e) Suma asegurada
- f) Franquicia
- g) Endosos que modifiquen la cobertura

## **IMPORTANTE**

- a) Comunicar en forma fehaciente a la Compañía (dentro de las 72 horas) todo cambio en relación a lo informado al contratar el seguro (Ej.: cambio de domicilio)
- b) Para contar con la cobertura se debe estar al día con el pago del premio (Anexo 99 que forma parte de la póliza)
- c) Cumplir con todos los actos procesales que las leyes y resoluciones pongan a su cargo
- d) Cumplir con todas las obligaciones y cargas impuestas por la póliza